

Reglamento Institucional NIVEL INICIAL

Horario de asistencia a clase:

Turno Mañana: 8:50 hs. a 12:00 hs.

Turno Tarde: 14:10hs a 17:20hs.

El Instituto no se hará responsable de los alumnos que permanezcan en el establecimiento antes de los 10 min. del horario de entrada o después de los 10 min. del horario de salida de cada turno.

Retiro de los alumnos:

- ❖ Los alumnos sólo podrán ser retirados del establecimiento dentro del horario escolar, por sus tutores o por las personas autorizadas explícitamente por ellos en la ficha correspondiente. En ningún caso se permitirá el retiro de un alumno por solicitud escrita o telefónica de sus tutores.
- ❖ Los padres o tutores deberán informar a los docentes cualquier alteración en la rutina de retiro de los alumnos, mediante nota manuscrita firmada por el padre/madre o tutor.

Inasistencias:

- ❖ Las inasistencias a clase deben ser justificadas dentro de las 24 horas.
- ❖ En caso de enfermedad, accidentes o intervenciones quirúrgicas, etc., los alumnos sólo podrán reintegrarse a clase con el **certificado médico que los autorice a retomar la actividad escolar**, realizando las recomendaciones del caso, si fuera necesario.
- ❖ Los alumnos con **enfermedades infectocontagiosas** (conjuntivitis, paperas, varicela, sarampión, pediculosis, entre otras), sólo podrán reintegrarse a clase con el **certificado de alta médica**.

Presentación personal:

Vestimenta. Los alumnos deberán cumplimentar el siguiente uniforme:

Uniforme diario:

Varones y mujeres usarán:

- Chomba gris del Instituto.
- Zapatillas azules o negras, con cordones del mismo color y medias blancas.
- Buzo gris del Instituto (con nombre del alumno).
- Pantalón azul, de jogging, liso y de corte recto. (No calzas, no pantalones ajustados.)
- Bermuda azul de tela, hasta la rodilla. (Acrocel o gabardina)
- Campera azul polar del Instituto o abrigo azul marino liso (con nombre del alumno).
- Bolsa, mantel y servilleta azul Francia, vaso y plato, con nombre del alumno.

Uniforme para Educación Física: **Varones y mujeres usarán:**

- Remera blanca con el logo del Instituto.
- Short blanco liso
- Equipo de gimnasia azul marino, la campera con nombre del alumno.

El alumno debe observar limpieza en su indumentaria. Los varones llevarán el cabello corto (corte formal, sin crestas ni colas), limpio y sin teñir, que su largo no exceda el cuello de la remera. En las mujeres, si el cabello es largo, lo llevarán recogido con cinta o goma de color azul, vincha o accesorio discreto. Tanto varones o mujeres no usarán maquillajes, pinturas, esmaltes para uñas, aros collares, pulseras, tatuajes, ni adornos en general.

Ingreso al Instituto: tanto padres como alumnos deberán vestir ropa formal para ingresar al establecimiento en horario de clase o para realizar algún trámite

De acuerdo con lo explicitado en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, Ley 9870, es deber...

De los Padres

- a) *Hacer cumplir y asegurar la concurrencia de sus hijos o representados a los establecimientos escolares que elijan durante todo el régimen de educación obligatoria previsto en la presente Ley;*
- b) *Apoyar y colaborar, de modo efectivo, con sentido amplio y solidario y bajo la autoridad escolar, en el proceso educativo que sus hijos desarrollan en la escuela;*
- c) *Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa;*
- d) *Respetar y hacer respetar a sus hijos o representados la autoridad pedagógica de los docentes, las normas vigentes del sistema educativo, las reglamentaciones y normas de convivencia propias de la escuela como el ideario institucional y su proyecto educativo, y*
- e) *Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos.*

(Ley 9870, Cap.II, Secc.2ª, Art.11)

De los estudiantes

- a) *Cumplir con todos los niveles de la escolaridad obligatoria establecidos por esta Ley;*
- b) *Hacer uso responsable de las oportunidades de estudiar que el sistema educativo le ofrece y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades;*
- c) *Respetar el proyecto educativo institucional y las normas de convivencia y organización de la escuela;*
- d) *Asistir a clase regularmente y con puntualidad;*
- e) *Participar en el desarrollo de las actividades educativas en la escuela;*
- f) *Respetar los símbolos nacionales, provinciales e institucionales;*
- g) *Realizar un uso y cuidado responsable de la infraestructura y el equipamiento de la escuela;*
- h) *Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa,*
- i) *Respetar la autoridad pedagógica de los docentes en el ejercicio de su tarea.*

(Ley 9870, Cap.II, Secc.2ª, Art.12)

A fin de contribuir con el orden y la organización institucional, se solicitará...

A los Sres. Padres o Tutores:

- ✓ Ser puntuales y cumplir estrictamente con horarios de entrada y salida.
- ✓ Asistir a las reuniones y entrevistas cuando sean citados por las autoridades, docentes o administración.
- ✓ Presentar, en los plazos establecidos, la documentación solicitada en el momento de la matriculación (certificados, fichas de salud, notificación de aranceles, etc.).
- ✓ Devolver firmado dentro de las 24hs. el cuaderno de comunicaciones, las sanciones enviadas o el Informe de Progreso Escolar.
- ✓ Abonar puntualmente los aranceles del colegio.
- ✓ Velar por que los alumnos no concurran al Instituto con cantidades importantes de dinero, objetos personales de valor u otros artículos como teléfonos celulares, máquinas fotográficas, Mp3, o cualquier otro elemento ajeno al estudio, sin autorización de sus docentes o de la Dirección.

El Instituto no se responsabilizará de la pérdida de cualquier objeto de valor (joyas, dinero en cantidad importante, artículos electrónicos: máquinas de foto, MP3, teléfonos celulares, etc.) del que no tenga conocimiento que el alumno haya traído a la escuela, sin la correspondiente autorización. En caso de que el docente se vea obligado a retirárselas serán devueltos exclusivamente al tutor.

- ✓ **En caso de que el alumno asista a consultas profesionales (psicólogo, fonoaudiólogo, neurólogo, psicopedagogo, etc.) el padre deberá presentar en la escuela los informes correspondientes y cumplimentar los tratamientos solicitados por el médico de cabecera o especialista.**
- ✓ **Durante el horario de clase los padres no podrán ingresar a las aulas (para hablar con los docentes, alumnos o entregar materiales o meriendas) sin la autorización expresa de la Dirección; como así tampoco podrán permanecer en el hall, patio u otro espacio del establecimiento, por razones de seguridad.**

A los alumnos:

- ✓ *Traer diariamente el cuaderno de comunicaciones.*
- ✓ *Hacer firmar el cuaderno de comunicaciones, nota, libreta o cualquier otro tipo de documentación cuando la escuela se lo requiera.*
- ✓ *No ingresar a las aulas antes del horario de clase, salvo que alguna autoridad así se lo indique.*
- ✓ *No retirarse, sin autorización, del aula o del instituto en horario de clase.*

Información General

- ✓ El Instituto cuenta con seguro de accidentología escolar, COMFYE, y servicio de emergencia EMERCO; ambos servicios cubren únicamente accidentes ocurridos mientras el alumno se encuentre afectado a cualquier actividad escolar organizada por el Colegio, en el horario y lugar donde se desarrolle.El Instituto bonifica el costo de estos servicios.
- ✓ El establecimiento se reserva, en cualquier época del año lectivo, el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia del alumno, por falta de identificación institucional por parte de los señores padres o tutores.
- ✓ El Instituto DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD en relación a los transportes escolares y colectivo escolar, ya que no participa en absoluto en la contratación que los padres o tutores hacen del servicio.
- ✓ El Instituto NO AUSPICIA, NO ORGANIZA y NO PARTICIPA en viajes de estudio de ningún tipo, en ninguna época del año, por lo tanto los alumnos NO ESTÁN CUBIERTOS durante los mismos por seguro ni asistencia médica escolar. Si algún docente o miembro de la Institución acompañara a los alumnos, lo hace a título personal, haciéndose responsable de la situación.
- ✓ La conducta, los hábitos y la disciplina de los alumnos serán evaluadas en forma permanente, también la respuesta de los señores padres a los requerimientos de docentes y directivos, pudiéndose privar al alumno de la matrícula para el curso siguiente. En caso de tomar esta medida se comunicará con la debida anticipación.

Notificación

Es necesario que los señores tutores de los alumnos conozcan y acepten el presente **Reglamento**, así como también, que la matrícula para un año lectivo se concede anualmente, y en todas las circunstancias las autoridades del Instituto se reservan el derecho de renovación de la matrícula y de admisión.

Para poder inscribirse en el curso siguiente, es condición indispensable, haber aprobado el grado cursado, haber mantenido una actitud de compromiso frente a la Institución, como padres y haber abonado la matrícula y todas las cuotas del año asistido, **en forma regular, o sea respetando los plazos de vencimiento de cada cuota mensual. No se renovará la matrícula del alumno que tenga una deuda que, en algún momento del año, supere el valor de tres cuotas mensuales.**
